



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIANÍ  
[jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

## AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí Cundinamarca, mediante Auto de fecha 31 de mayo de 2023, dentro del Proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA**, promovido por **NEPOMUCENO ALARCÓN MORATO** a través de Apoderada Judicial contra **VÍCTOR HUGO RUÍZ CASTELLANOS y LUCERO ARÉVALO VARELA**, radicado bajo el No. **258674089001-2020-00012** se dispuso:

**PRIMERO:** Decretar, con fundamento en el art. 448 del Código General del Proceso, Diligencia de remate dentro del proferido Proceso del bien inmueble embargado, secuestrado, y avaluado, del inmueble objeto del proceso de propiedad de los demandados, para el día **VIERNES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ (10:00) de la MAÑANA**, para llevar a cabo diligencia de remate.

**SEGUNDO:** La licitación comenzará a las DIEZ (10:00) de la MAÑANA y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo del bien inmueble [**\$ 142.826.516.00**] sobre la base de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. (\$ 204.037.880.00), previa consignación del porcentaje legal que corresponde al 40% del avalúo total de dicho bien inmueble, es decir [**\$81.615.152.00**].

**TERCERO:** El bien inmueble objeto de remate se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. **156-132549** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y Cedula Catastral No. 01-00-0020-0017-000 del I.G.A.C., ubicado en la Calle 3ª # 8-92 (Lote Nro. 2) de propiedad de **VÍCTOR HUGO RUÍZ CASTELLANOS y LUCERO ARÉVALO VARELA**.

**CUARTO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, el remate se surtirá de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "TEAMS DE MICROSOFT" al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). El Link se incorporará en el aviso de remate.

Los interesados podrán formular sus ofertas, en sobre cerrado, la cual deberá estar suscrita por el interesado, acompañada de los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, en términos del Art. 451 y 452 del C.G.P, el sobre cerrado deberá ser radicado en la oficina del Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí, ubicada en la dirección: CARRERA 5 # 3 – 24 PISO 2, CASA DEL CAFÉ.

Tanto la constancia de la publicación del aviso del remate como el certificado de Tradición Expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, deberán remitirse antes de la apertura de la licitación al correo electrónico [rematesj01prmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj01prmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co), estableciendo



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ  
[jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co)

como asunto las palabra "DOCUMENTOS REMATE" seguidas del radicado del proceso Ej. "DOCUMENTOS REMATE 258674089001-2020-00012", SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

Las dudas o comentarios relativos a la practica del remate, serán atendidas a través del correo electrónico del despacho [rematesj01prmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj01prmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co), exclusivamente dentro del horario laboral de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM.

**QUINTO:** Expídase el respectivo aviso y procédase a su publicación por parte del demandante en la Emisora radial local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el Art. 450 del C.G.P. Copia del respectivo aviso se alojará en un listado que deberá ser publicado en el micrositio del Juzgado en la pagina Web de la Rama Judicial que podrá ser consultado en el siguiente Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-viani>

Datos del Secuestre: SITE SOLUTION S.A.S la cual se encuentra representada Legalmente por la Doctora **MARÍA DEL PÍLAR CORTÉS HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la C.C. No. 52.300.888, numero de teléfono: 3112521828 y dirección electrónica: [sitesolucionzas@gmail.com](mailto:sitesolucionzas@gmail.com) y [sitenotificaciones@gmail.com](mailto:sitenotificaciones@gmail.com)

Vianí Cundinamarca, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

  
**BERTHA MILENA DIMAS MURILLO**  
SECRETARIA

